

colar y una de Educación Especial ya existentes, en locales que quedan libres en el anterior emplazamiento del Centro; se transforma la unidad escolar de niños de Educación Especial en mixta de esta modalidad y se aclara que una de las unidades de niñas que componían este Centro desde la Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 y que dependía del Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Luz» quedó de hecho transformada en unidad de régimen ordinario de provisión a partir de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974, que constituyó el Colegio Nacional «San Onofre» por desglose de unidades del Colegio Nacional «Ramón Laporta».

Municipio: Benirredrá. Localidad: Benirredrá.—Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela Graduada, domiciliada en calle La Paz, sin número, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella» de Gandía. Queda en la localidad una unidad de Educación Preescolar —párvulos—. Se reconoce al profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gandía. Localidad: Marchuquera.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en Marchuquera Alta, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella», de Gandía. Se reconoce al profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gandía. Localidad: Marchuquera.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en Marchuquera Baja, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella» de Gandía. Se reconoce al profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gandía. Localidad: Gandía.—Modificación del Colegio Nacional «Joan Martorell», domiciliado en calle García Morato, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y dos de niñas de Educación General Básica, para integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella» que se constituye en otro apartado de esta Orden; y se transforman en mixtas, las diez unidades escolares de niños y diez de niñas de Educación General Básica, que junto con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, quedan en el Centro.

Municipio: Liria. Localidad: Liria.—Modificación del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle San Miguel, 49, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos— para su integración en el Colegio Nacional «San Miguel» de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en avenida de Torrefiel, 22, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y una de niñas de Educación General Básica, para ser integradas, previa su transformación en mixtas, en el Colegio Nacional Comarcal «Vicente Gironés Mora», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden; y se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho de niñas de Educación General Básica, que junto con las cinco de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, quedan en el Centro.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Modificación del Colegio Nacional «Maestro Carmelo Ripoll», domiciliado en calle Pintor Segrelles, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en calle San Antonio y Pintor Segrelles, sin número, y se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional «Vicente Gironés Mora», ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Juan Vidal», domiciliado en calle Juan XXIII, 4, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso, que funcionarán en locales habilitados en carretera de Almanse, 2, y en aulas construidas en el propio recinto escolar. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos mixtas de Educación Especial y se integra la unidad escolar mixta «El Pla» que funcionaba con carácter independiente en zona rural, sin número, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas, que, con cuatro unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, componían el Centro.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Integración de la unidad escolar mixta denominada «El Pla», que funcionaba

en zona rural, sin número, en el Colegio Nacional «Rafael Juan Vidal», domiciliado en calle Juan XXIII, 4, que se modifica en otro apartado de esta Orden, desapareciendo en consecuencia esta unidad escolar mixta como Centro independiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22096

ORDEN de 28 de junio de 1978 sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Murcia, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Murcia en la forma que sigue.

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Abanilla. Localidad: Abanilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santísima Cruz», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Abanilla. Localidad: Barinas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Rosario», de la calle Verdad, 11, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad de Educación Especial.

Municipio: Abarán. Localidad: Hoya del Campo.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», de la calle San Sebastián, 3, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Tejeras», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Alguazas. Localidad: Las Barracas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», de la plaza de la Ermita, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Archena. Localidad: Archena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «José Antonio», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Blanca. Localidad: Blanca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Molina González», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar

mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Caravaca. Localidad: Caravaca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Cruz», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; seis unidades escolares de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de Educación Especial.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Caravaca de la Cruz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Caravaca de la Cruz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Archivel.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Stella Maris», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos San Isidoro y Santa Florentina», domiciliado en paseo de Alfonso XIII, 2, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cartagena. Localidad: Santa Lucía.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Mar», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Algar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco Javier», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Concepción», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Belones.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidoro», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Se deja sin efecto la autorización de doble turno concedido por Resolución de 21 de octubre de 1978.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Gabatos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Gabriela Mistral», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cartagena. Localidad: Isla Plana.—Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con cuatro

unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena. Localidad: Estrecho —Llano del Beal. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ginés de la Jara», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena. Localidad: Media Legua.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carthago», con domicilio en El Hondón, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cartagena. Localidad: Pozo Estrecho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fulgencio», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», de la carretera de Mula, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Bartolomé», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Buen Suceso», con domicilio en avenida de Abarán, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jerónimo Belda», domiciliado en El Parque, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal número 2, de la calle Martínez Pareja, 11, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Fortuna. Localidad: Fortuna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Enrique Ojeda Moltó», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ibáñez Martín», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Soler Bana», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Lorca. Localidad: Librilleras.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con

curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lorca. Localidad: La Paca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lorca. Localidad: Purias.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulo— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lorca. Localidad: La Hoya (parada coches).—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Juan Navarro García», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Caparrós», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Mazarrón. Localidad: El Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuela Romero», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lorca. Localidad: Tercia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Constitución del Colegio Nacional mixto del barrio de Fátima, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada mixta que desaparece.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Instituto», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Torrealta.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños, y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y San Miguel», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Mula. Localidad: Fuente Librilla.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio nacional de niñas «María Maroto», anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, con domicilio en Puerta Nueva, 28, que contará con 17 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —cuatro de párvulos y una maternal—; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Isidoro», anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, que contará con 15 unidades escolares de niños de Educación General Básica; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, con domicilio en Orilla de Azarbe, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Albatalla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, con domicilio en Puente de Doñana, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Aljucer.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Alquerías.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, de la calle Escuelas, 31, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Beniaján.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Casillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Corvera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Isabel Bellvis», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Churra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carolina Codorniu», domiciliado en Carril de los Pinos, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Era Alta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago García Medel», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Murcia. Localidad: Ermita de Patiño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Murcia. Localidad: Esparragal.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Los Garres.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Acisclo Diaz», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Murcia. Localidad: La Raya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Murcia. Localidad: Sangonera la Seca.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Santa Cruz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Expiración», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Murcia. Localidad: Santo Angel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Murcia. Localidad: Siscar.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: La Voz Negra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de la Montaña», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. Se deja sin efecto la autorización de desdoblamiento de aulas efectuada por Resolución de 18 de octubre de 1977.

Municipio: Murcia. Localidad: Tiñosa-Benlaján.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San José», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Zarandona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Félix», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. Se deja sin efecto la autorización de desdoblamiento de un aula efectuada por Resolución de 18 de octubre de 1977.

Municipio: Pliego. Localidad: Pliego.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pascual Martínez Abellán», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Lumbreras. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Sagrado Corazón», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: San Javier. Localidad: Santiago de la Ribera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fulgencio Ruiz», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos,

una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: San Javier. Localidad: El Mirador.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes», de la calle Onésimo Redondo, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torre Pacheco. Localidad: Torre Pacheco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal número 2 que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Torre Pacheco. Localidad: Dolores.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Torre Pacheco. Localidad: Roldán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Totana. Localidad: Totana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Eulalia», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Totana. Localidad: Totana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Cruz», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Totana. Localidad: Totana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Ampliación del Colegio Nacional «Méndez Núñez», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22097

ORDEN de 29 de junio de 1978 sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Murcia y Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones Técnicas del Departamento en Murcia y Oviedo y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de las provincias de Murcia y Oviedo en la forma que sigue.